

## ACTA NÚM. 13/2016

### **SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**

=====

En el Salón de Sesiones, sito en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde DON FRANCISCO GUARIDO VIÑUELA, se reúnen los siguientes señores Concejales de la Corporación Municipal constituida con fecha 13 de junio de 2015.

TENIENTES DE ALCALDE: D. Antidio Fagúndez Campo *-perteneciente al Grupo Municipal Socialista (PSOE)*; D. Miguel Ángel Viñas García y D<sup>a</sup> Laura Domnina Rivera Carnicero *-pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León (IU)*-.

CONCEJALES: D<sup>a</sup> María Eugenia Cabezas Carreras, D. Manuel Alesander Alonso Escribano, D. Christoph Karl Albert Kaspar Strieder, D. Romualdo Fernández Gómez y D<sup>a</sup> María José González Torijano *-pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León (IU)*-; D. José Carlos Calzada de la Calzada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soraya Merino Fernández *-pertenecientes al Grupo Municipal Socialista (PSOE)*; D<sup>a</sup> Clara Isabel San Damián Hernández, D. Aurelio Nicolás Tomás Fernández, D. José Luis González Prada, D. Víctor López de la Parte, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Sánchez de Anta, D. Julio José Eguaras Gutiérrez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Herrero Palacios, D. Luis Javier Ratón Rodríguez, D. Armando González Fuentes y D<sup>a</sup> Sonia Calvo Casado *-pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular (P.P.)*; D. Francisco José Requejo Rodríguez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Reyes Merchán González *-perteneciente al Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's)*-; y D. José Luis Gómez Rodríguez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Lucas Crespo, concejales no adscritos.

Asistidos por la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> Cristina Hevia García, y por el Secretario General de la Corporación, José María García Sánchez, que da fe del acto.

Declarada abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde, en primer lugar manifiesta que, consultados a todos los Portavoces de Grupos municipales de esta Corporación, se retoma el acuerdo adoptado en el anterior mandato, en cuanto a guardar dos minutos de silencio por las mujeres víctimas de la violencia de género durante el presente mes.

Finalizados los minutos de silencio, se procede al estudio y debate de los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de esta sesión.

#### PUNTO PRIMERO

#### **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016.**

El Ilmo Sr Alcalde somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2016, y la Corporación municipal, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar el mismo, y que se transcriba al Libro de Actas correspondiente a las del Pleno de la Excm. Corporación municipal.

#### PUNTO SEGUNDO

#### **DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2016.**

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas durante el mes de octubre de 2016, de las cuales queda enterado el Pleno de la Corporación municipal.

#### PUNTO TERCERO

#### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN, HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES:**

##### **a) Incoación de expediente para la aplicación de la Ley de Memoria Histórica. ACUERDOS PROCEDENTES:**

Se da cuenta del expediente seguido para la aplicación de la Ley de Memoria Histórica, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Secretaría General y la propuesta formulada por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016.

1ª Intervención:

[Sr. González Prada](#) en representación del Grupo Municipal del Partido Popular  
[Sr. Alcalde Presidente](#)

2ª Intervención

[Sr. González Prada](#) en representación del Grupo Municipal del Partido Popular  
[Sr. Alcalde Presidente](#)

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-, al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) (*correspondientes Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).*

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Incoación de expediente para la aplicación de la Ley de Memoria Histórica, en todos sus ámbitos, en cumplimiento especialmente de los artículos 2, 4 y 15 de la Ley 52/2007.

SEGUNDO.- Tramítase el expediente con las publicaciones correspondientes, de tal modo que se puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias se crean convenientes para facilitar la conformación de voluntad del órgano administrativo plenario que resolverá una vez completado este expediente.

**b) Posibilidad de participar y votar en el Pleno Corporativo un concejal ausente del mismo, utilizando los mecanismos telemáticos que de manera fiel permitan esta interacción.- ACUERDOS PROCEDENTES.**

Se da cuenta del expediente seguido sobre la posibilidad de participar y votar en el Pleno corporativo un Concejal ausente del mismo, utilizando los mecanismos telemáticos que de manera fiel permita esta interacción, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Secretaría General y por el Responsable de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, y la propuesta formulada por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016.

1ª Intervención

[Sra. San Damián Hernández](#), Portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular  
[Sra. Rivera Carnicero](#), en representación del Equipo de Gobierno

2ª Intervención

[Sr. Requejo Rodríguez](#), Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía  
[Sra. San Damián Hernández](#), Portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular  
[Sr. Gómez Rodríguez](#), Concejales no adscritos  
[Sra. Rivera Carnicero](#), en representación del Equipo de Gobierno  
[Sr. Secretario](#)

A continuación, el Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación la propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular, de dejar sobre la Mesa este expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: diez (10) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular).*

Votos en contra: quince (15) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-, al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.*

Abstenciones: ninguna.

Consecuentemente, queda desestimada la propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular de dejar sobre la Mesa este expediente.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y a los Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar a los señores corporativos la posibilidad de participar en los plenos del Ayuntamiento con su votación en aquellos supuestos graves, y así justificados, utilizando en estos supuestos los medios telemáticos que garanticen fielmente esta participación en el debate y en la votación posterior.

SEGUNDO.- Instar a la Alcaldía-Presidencia para que, dentro de las disponibilidades técnicas y económicas, se articulen los mecanismos para poder materializar el presente acuerdo.

**c) Reconocimiento de Créditos nº 11/2016 (facturas con reparo). ACUERDOS PROCEDENTES.-**

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del expediente de Reconocimiento de Créditos nº 11/2016 (facturas con reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención Municipal y la propuesta formulada por el Sr. Concejala Delegado de Hacienda, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; )

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: catorce (14) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (574,46 euros).

RECONOCIMIENTO 11/2016		
FACTURAS CON REPARO		
Nº reparo	Documento contable	Importe
959	ADO-13760	574,46 euros.
	TOTAL	574,46 euros

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconocimiento Obligación y Ordenando el Pago por importe total de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (574,46 euros) conforme al estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

**d) Aprobación de la modificación de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Zamora. ACUERDOS PROCEDENTES.-**

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación de la modificación de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Zamora, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Jefe de Servicio de Cultura y Educación, la Secretaría General y la Intervención Municipal, y la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Educación, Cultura y Bibliotecas, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016. Especialmente se pone

de manifiesto lo referido por la Intervención, que participa también la Secretaría en lo atinente a la modificación de la participación municipal, que para que esto se produzca, se precisa de nueva autorización por el Pleno municipal.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y a los Concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Centro Asociado de la UNED en Zamora, según texto definitivo obrante en el expediente, fruto del acuerdo de la Junta Rectora del Centro Asociado de la UNED en Zamora.

SEGUNDO.- Seguir con la tramitación legal y reglamentaria establecida al efecto.

**e) Modificación de Créditos nº 13/2016.- ACUERDOS PROCEDENTES.**

Se da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos nº 13/2016, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Jefe de Servicio de Hacienda y la propuesta formulada por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016.

1ª Intervención

[Sr. López de la Parte](#) en representación del Grupo Municipal del Partido Popular  
[Sr. Viñas García](#), en representación del Equipo de Gobierno

2ª Intervención

[Sr. López de la Parte](#) en representación del Grupo Municipal del Partido Popular  
[Sra. Rivera Carnicero](#), en representación del Equipo de Gobierno

Debatido el asunto, se somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE- y a los Concejales no adscritos.*)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: doce (12) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's).*

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Solventar el reparo nº 867/2016 formulado por la Intervención Municipal.

SEGUNDO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2016 con arreglo al siguiente detalle:

**CREDITO EXTRAORDINARIO**

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
23101-62300	INAFOS, Maquinaria, instalaciones y utillaje (Tienda medicalizada)	4.222'90 €

**FINANCIACION: BAJA DE CREDITOS**

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
231.01 227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	4.222'90 €

TERCERO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

CUARTO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

#### PUNTO CUARTO

#### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO:**

**a) Declaración de especial interés o utilidad municipal de la Asociación de Vecinos de Desarrollo Comunitario San José Obrero.-**

Se da cuenta del expediente seguido para la declaración de especial interés o utilidad municipal de la Asociación de Vecinos de Desarrollo Comunitario San José Obrero, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Técnico de Administración Especial de Participación Ciudadana y Barrios, y la propuesta formulada por el Sr. Concejale Delegado de Atención al Ciudadano y Barrios, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Trabajo y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016.

1ª Intervención

**Sr. Requejo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía  
**Sr. Calzada de la Calzada** en representación del Equipo de Gobierno, cerrando este turno de intervenciones del Equipo de Gobierno, con la intervención del **El Sr. Alcalde**, que indica que los puntos a y b se debatirán conjuntamente, pero la votación se hará por separado

2ª Intervención

**Sr. Requejo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía  
**Sr. Calzada de la Calzada** en representación del Equipo de Gobierno

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y a los Concejales no adscritos.*)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Reconocer de especial interés y utilidad municipal la actividad sociocultural realizada por la Asociación de Vecinos de Desarrollo Comunitario San José obrero.

**b) Declaración de especial interés o utilidad municipal de la actividad desarrollada en el Vivero de Empresas sito en la Avda. de la Feria nº 10.-**

Se da cuenta del expediente seguido para la declaración de especial interés o utilidad municipal de la actividad desarrollada en el Vivero de Empresas sito en la Avda. de la Feria nº 10, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Jefe de Servicio de Comercio, y la propuesta formulada por el Sr. Concejale Delegado de Comercio, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Trabajo y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; y al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).*)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: cuatro (4) (*correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y a los Concejales no adscritos.*)

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar de especial interés o utilidad municipal la actividad económica que se desarrolla en el vivero de empresas de que dispone la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zamora, por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo que así lo justifican, en desarrollo del Convenio de colaboración suscrito con fecha 14 de noviembre de 2016, entre el Ayuntamiento de Zamora y dicho ente corporativo.

SEGUNDO.- Establecer, de conformidad con el artículo 74.2quater del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el punto 3 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Zamora, una bonificación del 95% de la cuota íntegra del impuesto a favor del inmueble en los que se desarrolla dicha actividad, situado en la Avenida de la Feria nº 10 de la capital.

### **MOCIONES DE URGENCIA:**

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta sesión y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se presentan las siguientes mociones de urgencia:

#### PUNTO QUINTO

##### **MOCIÓN 1:**

**MOCIÓN DE LA COMUNIDAD DE SANT'EGIDIO, FUNDADORA DE LA RED DE "CIUDADES POR LA VIDA/CIUDADES CONTRA LA PENA DE MUERTE", PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, EN NOMBRE DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN. ACUERDOS PROCEDENTES.**

La [Sra. Cabezas Carreras](#), en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y en nombre de toda la Corporación, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

#### **" LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ZAMORA DECLARA QUE**

*Convencida de que, por voz de sus órganos de representación, toda comunidad ciudadana en cuanto sujeto colectivo puede ayudar a aumentar el respeto de la vida y de la dignidad humana en cualquier lugar de mundo; preocupada porque en muchos países se mantiene la práctica inhumana de la pena capital:*

*A propuesta de Amnistía Internacional y de la Comunidad de Sant'Egidio, fundadora de la red de "Ciudades por la Vida/Ciudades contra la pena de muerte" – "Cities for life/Cities against the death penalty", unidas en Europa y en todo el mundo por la voluntad común de acelerar la desaparición definitiva de la pena capital del panorama jurídico y penal de los Estados;*

##### **ACUERDA:**

*La adhesión de la ciudad de Zamora a la iniciativa de la Comunidad de Sant'Egidio "Ciudades por la Vida/Ciudades contra la pena de muerte" – "Cities for life/Cities against the death penalty" y declara el 30 de noviembre Jornada Ciudadana "Ciudades por la Vida/Ciudades contra la pena de muerte" – "Cities for life/Cities against the death penalty".*

*La corporación municipal colaborará en la medida de sus posibilidades con el grupo de activistas de Amnistía Internacional de Zamora en la jornada ciudadana del 30 de noviembre en la/s actividad/es que en su caso se programen para conmemorar tal día y participando activamente en la misma.*

*La administración municipal se compromete a hacer que esta adhesión se convierta en un motivo de mayor responsabilidad y a trabajar en todos los ámbitos de su competencia para que se creen espacios de información y sensibilización adecuados sobre los motivos del rechazo de dicha práctica y sobre el avance de la campaña abolicionista en todo el mundo.*

*La administración municipal se ocupará de difundir al máximo dicha adhesión."*

Finalizada la exposición de la Sra. Cabezas Carreras, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: veinticinco (25) votos a favor (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE, Grupo Municipal del Partido Popular, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C' s- y Concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y ninguna abstención. En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- La adhesión de la ciudad de Zamora a la iniciativa de la Comunidad de Sant'Egidio "Ciudades por la Vida/Ciudades contra la pena de muerte" – "Cities for life/Cities against the death penalty" y declara el 30 de noviembre Jornada Ciudadana "Ciudades por la Vida/Ciudades contra la pena de muerte" – "Cities for life/Cities against the death penalty".

SEGUNDO.- La corporación municipal colaborará en la medida de sus posibilidades con el grupo de activistas de Amnistía Internacional de Zamora en la jornada ciudadana del 30 de noviembre en la/s actividad/es que en su caso se programen para conmemorar tal día y participando activamente en la misma.

TERCERO.- La administración municipal se compromete a hacer que esta adhesión se convierta en un motivo de mayor responsabilidad y a trabajar en todos los ámbitos de su competencia para que se creen espacios de información y sensibilización adecuados sobre los motivos del rechazo de dicha práctica y sobre el avance de la campaña abolicionista en todo el mundo.

CUARTO.- La administración municipal se ocupará de difundir al máximo dicha adhesión.

## **MOCIÓN 2.-**

### **MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO D. JOSÉ LUIS GÓMEZ RODRÍGUEZ, PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO PARA RENEGOCIAR EL ACTUAL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BANCO DE ESPAÑA. ACUERDOS PROCEDENTES.**

El [Sr. Gómez Rodríguez](#), Concejala no adscrito, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

#### **"MOCIÓN**

*Que el Ayuntamiento de Zamora en Pleno acuerda instar al equipo de Gobierno para **renegociar**, de inmediato, con SEGIPSA el actual contrato de arrendamiento del Banco de España para que **la cesión sea gratuita o con un precio muy inferior al que estamos pagando ahora de más de 8.000 € mensuales.***

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Primero.** *El edificio del antiguo Banco de España es un inmueble con unas características que lo hacen de muy difícil uso para fines administrativos. La prueba está en la actual inversión de adecuación del Ayuntamiento de 650.000 €, para futura sede de la Policía municipal.*

**Segundo.** *La ciudad de Zamora merece un mejor trato de las Administraciones regionales y central que repare los desequilibrios económicos y sociales. Un ejemplo claro es que en la ciudad de Salamanca **se cedió el mismo edificio de forma gratuita a la Universidad de Salamanca**; ello contrasta con el alquiler que paga **el Ayuntamiento de Zamora a SEGIPSA desde enero de 2015 de más de 8.000€ mensuales.***

**Tercero.** *Sería necesario, además, recordar que el suelo en el que se construyó el Banco de España, es, con mucha probabilidad, de titularidad municipal.*

**Cuarto.-** *Por todas las razones anteriores, es de justicia renegociar el actual contrato de arrendamiento del Banco de España entre SEGIPSA y nuestro Ayuntamiento que cuesta a los zamoranos más de 8.000 € mensuales, que hemos pagado, sin uso alguno, desde enero de 2015. Es razonable exigir que la cesión sea gratuita o con un precio muy inferior al actual.*

#### **MOCIÓN**

*Que el Ayuntamiento de Zamora en Pleno acuerda instar al equipo de Gobierno para **renegociar**, de inmediato, con SEGIPSA el actual contrato de arrendamiento del Banco de España para que **la cesión sea gratuita o con un precio muy inferior al que estamos pagando ahora de más de 8.000 € mensuales.***

[Sr. Alcalde Presidente](#)

[Sr. Fagundez Campo](#) en representación de Equipo de Gobierno

[Sr. Gómez Rodríguez](#), Concejales no adscritos,

Finalizada la exposición del Sr. Gómez Rodríguez, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: cuatro (4) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía - C's- y Concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y veintiuna (21) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE, y al Grupo Municipal del Partido Popular). En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables, exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

#### PUNTO SEXTO

##### **MOCIÓN 3.-**

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JOSÉ LUIS GÓMEZ RODRÍGUEZ, RELATIVA A LA VOLUNTAD DE NO SACRIFICAR PERROS/ANIMALES EN LAS PERRERAS MUNICIPALES. ACUERDOS PROCEDENTES.**

El [Sr. Gómez Rodríguez](#), Concejales no adscritos, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

*"1. Que el Ayuntamiento de Zamora en Pleno expresa su **voluntad política firme de no sacrificar perros/animales en las perreras municipales***

*2. Que se **vigilará y controlará el cumplimiento de esta declaración** en el nuevo contrato de gestión de la perrera municipal que se encuentra en fase de licitación.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Primero.** El Ayuntamiento de Zamora tiene el deber de implantar medidas que supongan **un verdadero progreso y mejora** respecto a situaciones precedentes. **El respeto y la convivencia con los animales** es una buena muestra de este avance; sin embargo, aún son muchas las mejoras que se pueden desarrollar en nuestra ciudad.

**Segundo.** El nuevo contrato del Servicio de gestión de la perrera municipal e incineración de animales de compañía - que se ha sacado a licitación en noviembre de este año - **debe asegurar y garantizar que no se sacrificarán los perros/animales que entren en la perrera municipal.**

**Tercero.** Muchos de los grupos municipales del Ayuntamiento de Zamora están de acuerdo con el sacrificio cero en las perreras municipales, como así incluyeron en sus respectivos programas políticos de las elecciones de mayo 2015.

**Cuarto.-** La Diputación de Zamora ha incluido la prohibición de sacrificar perros/animales en el reciente contrato de gestión de su perrera provincial adjudicado hace pocos meses. Por eso, el Ayuntamiento debe seguir ese camino y **manifestar su voluntad política firme y clara del sacrificio cero en las perreras municipales.**

#### **MOCIÓN**

*1. Que el Ayuntamiento de Zamora en Pleno expresa su **voluntad política firme de no sacrificar perros/animales en las perreras municipales***

*2. Que se **vigilará y controlará el cumplimiento de esta declaración** en el nuevo contrato de gestión de la perrera municipal que se encuentra en fase de licitación."*

Finalizada la exposición del Sr. Gómez Rodríguez, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: quince (15) votos a favor (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y diez (10) abstenciones (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-). En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

1ªIntervención

[Sr. Fernández Gómez](#) en representación del Equipo de Gobierno

[El Sr. Gómez Rodríguez](#), Concejales no adscritos



[Sr. González Prada](#) en representación del Grupo Municipal del Partido Popular

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: once (11) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP- y una abstención técnica del Sr. Fagúndez Campo, al haberse ausentado de la sesión durante el debate de este punto).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Zamora en Pleno expresa su **voluntad política firme de no sacrificar perros/animales en las perreras municipales.**

SEGUNDO. Que se **vigilará y controlará el cumplimiento de esta declaración** en el nuevo contrato de gestión de la perrera municipal que se encuentra en fase de licitación."

#### PUNTO SÉPTIMO

#### **MOCIÓN 4.-**

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, PARA MANTENER LOS TÍTULOS IMPARTIDOS EN EL CAMPUS VIRIATO ANTE LA POSIBILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE INICIO DE SUPRESIÓN QUE PROPONE EL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.**

[Sra. Rivera Carnicero](#), en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

*"El Informe que el Consejo de Cuentas de Castilla y León ha presentado en las Cortes y hecho público el pasado 25 de octubre, subraya la posibilidad de iniciar el procedimiento de **supresión de 20 de las 198 titulaciones** de grado existentes en la Comunidad, tanto por ser deficitarias en número de alumnos como por estar ofertadas en varios campus. Así mismo, constata que **de los 190 títulos de máster ofertados podrían iniciarse los procedimientos de supresión en 79** al tener menos de 15 alumnos de media en los tres últimos cursos.*

*Se indica en el Informe que "la adaptación de las universidades públicas de Castilla y León al Espacio Europeo de Educación Superior ha supuesto un excesivo incremento del número de titulaciones de grado y plazas ofertadas en todas las ramas de conocimiento mientras que la demanda de alumnos no ha sido suficiente para cubrir dicha oferta".*

*Respecto a la Universidad de Salamanca (USAL) se dice que "presenta una situación equilibrada en los títulos de grado en casi todas las ramas salvo en Ingeniería y Arquitectura, en la que la oferta cuenta con una matrícula de nuevo ingreso inferior al 50%", y que "la oferta de máster excede con mucho los datos de matrícula, fundamentalmente en Ingeniería y Arquitectura, que incrementó en 105 el número de plazas ofertadas en el curso 2013/14 a pesar de que la tasa de satisfacción de la oferta del curso anterior no llegó al 54%."*

*Por otra parte, en el Informe se apunta que "El Decreto 64/2013 de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster aprobado por la Junta de Castilla y León no tiene en cuenta otro criterio distinto del número de alumnos para posibilitar la supresión de titulaciones, criterios que sí son tomados en consideración para la implantación de nuevas enseñanzas. Entre éstos resulta fundamental el relacionado con el coste de la titulación. **Tampoco se consideran otro tipo de variables, como la repercusión socioeconómica de la titulación y la evolución del mercado de trabajo, que pueden aconsejar la oferta de profesionales en determinadas ramas y por tanto condicionar la decisión relativa al mantenimiento de la titulación a pesar de su bajo nivel de matrícula**".*

*De los datos del Informe del Consejo de Cuentas, se deduce que existe un riesgo de supresión de algunas de las Titulaciones que se imparten en el Campus Viriato de Zamora. Y del párrafo subrayado, se puede deducir las medidas necesarias para evitar la supresión, que pasan inevitablemente por tener en cuenta variables como la repercusión socioeconómica y la evolución del mercado de trabajo.*

*Según el documento "La parte y el Todo. El impacto económico de la Universidad de Salamanca" publicado por su Consejo Social en 2015, **cada Euro invertido en el campus de Zamora multiplica su impacto 2,56 veces**, dando lugar a un **impacto total en el entorno de 59.299.705 €**.*

*Por otro lado, la eliminación de una titulación, como señala la propia Universidad de Salamanca en las alegaciones al informe del Consejo de Cuentas "implicará automáticamente el incremento de costes del resto (de titulaciones y de otras*

actividades), en la medida en se les deban atribuir costes de naturaleza general que no se minoren o se minoren sólo parcialmente y hayan sido distribuidas a la titulación objeto de supresión", pudiéndonos abocar a una espiral de supresión de titulaciones.

Es evidente la repercusión socioeconómica negativa que supondría para Zamora la disminución de las titulaciones de Grado del Campus Viriato, en sectores relacionados con la ingeniería y arquitectura, con presencia en el campus zamorano.

De la misma manera hay que tener en cuenta otros factores tales como **el excesivo coste para las familias de las tasas universitarias de las Universidades de nuestra Comunidad, que son de las más elevadas de España**, donde Cataluña es la región donde el esfuerzo del coste sobre su renta per cápita es mayor, con el 7,5%, seguida de Castilla y León, Madrid y Valencia, las tres con un 6,3%.

Por todo ello.

Porque si por algo se ha caracterizado la sociedad zamorana es por apoyar los estudios universitarios como medio de desarrollo social y económico.

Porque desde las Instituciones como la Diputación y el Ayuntamiento de Zamora y otros de la Provincia se está colaborando en el mantenimiento de titulaciones en nuestra provincia.

Porque los estudiantes de Zamora también tienen derecho a elegir estudiar en su tierra, sin tener que emigrar a otras zonas.

Porque el Campus Viriato tiene unas magníficas instalaciones que pueden atraer a estudiantes de otras Comunidades y nacionalidades al Campus zamorano.

El Grupo de IU presenta ante el PLENO, la siguiente

#### MOCIÓN DE URGENCIA

**1. Instar a la Junta de Castilla y León al mantenimiento de las Titulaciones que se imparten actualmente en el Campus Viriato, y al estudio de su ampliación, así como de los títulos de Máster que se propongan por parte del profesorado.**

**2. Reiterar el apoyo de esta Institución al Campus Viriato y a la ampliación de las Titulaciones, reconociendo su importancia como servicio público para la población zamorana y su implicación en del desarrollo social, económico y cultural de la ciudad y de la Provincia.**

**3. Hacer una llamada a las Instituciones, los agentes sociales y económicos, la sociedad civil y a todas las personas de Zamora para que manifiesten su apoyo al Campus Viriato, tal y como hicieron para conseguir su ubicación actual. "**

Finalizada la exposición de la Sra. Rivera Carnicero, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: veinticinco (25) votos a favor (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-, Grupo Municipal del Partido Popular, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C` s- y Concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y ninguna abstención. En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

1ª Intervención

Sr. López de la Parte, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular

Sra. Rivera Carnicero, en representación del Equipo de Gobierno, para concluir con la intervención del Sr. Alcalde Presidente, para cerrar la moción definitiva que se va a someter a votación, para permitir un mayor consenso.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C` s- y Concejales no adscritos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Castilla y León al mantenimiento de las Titulaciones que se imparten

actualmente en el Campus Viriato, y al estudio de su ampliación, así como de los títulos de Máster que se propongan por parte del profesorado.

SEGUNDO.- Reiterar el apoyo de esta Institución al Campus Viriato y a la ampliación de las Titulaciones, reconociendo su importancia como servicio público para la población zamorana y su implicación en del desarrollo social, económico y cultural de la ciudad y de la Provincia.

TERCERO.- Hacer una llamada a las Instituciones, los agentes sociales y económicos, la sociedad civil y a todas las personas de Zamora para que manifiesten su apoyo al Campus Viriato, tal y como hicieron para conseguir su ubicación actual. "

#### PUNTO OCTAVO

##### **MOCIÓN 5.-**

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA PARA QUE INICIE LOS TRÁMITES PARA LLEVAR A CABO LA CREACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL DEDICADO A MIGUEL ÁNGEL BLANCO. ACUERDOS PROCEDENTES.**

[La Sra. Clara San Damián](#) Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

"Instando al Ayuntamiento de Zamora para que inicie los trámites para llevar a cabo la creación de un espacio público municipal dedicado a Miguel Ángel Blanco y que éste, además, sea una realidad antes del mes de julio de 2017; coincidiendo con el 20 aniversario del secuestro y posterior asesinato del concejal de Ermua (Vizcaya) a manos de ETA en el año 1997.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de julio de 1997 se produjo el secuestro de Miguel Ángel Blanco por la banda terrorista ETA. Esa tarde, la emisora 'Egin Irratia' recibía una llamada telefónica de la banda terrorista en la que informaba del secuestro de un concejal de Ermua y daba un ultimátum al Gobierno: si en 48 horas no anunciaba el traslado de todos los presos vascos a Euskadi, Miguel Ángel Blanco moriría. Los peores augurios se confirmaron.

ETA le asesinó a sangre fría. Nada hacía presagiar que la banda terrorista lo tuviera en su punto de mira. Durante los dos años que estuvo en el Consistorio de Ermua, Miguel Ángel Blanco no tuvo escolta, no revisaba su coche ni cambiaba sus rutas, era lo que muchos políticos, empresarios y periodistas definieron en su momento como un "blanco fácil". Razón por la que este joven concejal de 29 años pudo ser elegido 'al azar' para ser secuestrado y posteriormente asesinado.

Al conocer la noticia, las manifestaciones de repulsa y actuaciones espontáneas se sucedieron en toda España. Miguel Ángel Blanco es a día de hoy un símbolo de lucha democrática contra el terrorismo, de la inocencia de todas las víctimas del terrorismo y de solidaridad social. Millones de ciudadanos españoles recuerdan aquellos días de julio en el que salimos a la calle en el intento de salvar la vida de un joven comprometido con su municipio y con sus principios.

El pasado 10 de octubre la Fundación Miguel Ángel Blanco, dedicada a realizar actividades culturales y educativas por la Memoria de Miguel Ángel Blanco y de todas las víctimas del terrorismo, se puso en contacto con este ayuntamiento para proponer la denominación Miguel Ángel Blanco a un espacio público de nuestra ciudad. Esta iniciativa se ha llevado a cabo con éxito en casi 100 ayuntamientos de toda España y otros tantos están a la espera de hacerlo.

Consideramos fundamental llevar a cabo este homenaje que refrende la repulsa y la condena al terrorismo que la ciudad de Zamora siempre ha expresado.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal que suscribe, propone al Pleno del Ayuntamiento de Zamora para su consideración los siguientes:

#### ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Zamora dedicará un espacio público de nuestra ciudad con el nombre de Miguel Ángel blanco (calle, plaza, rotonda, polideportivo, centro cultural, biblioteca, etc.)
2. El ayuntamiento dará traslado de la presente moción a la Fundación Miguel Ángel Blanco
3. El Ayuntamiento de Zamora se compromete a llevar a cabo la concesión de este espacio público antes del mes de julio de 2017, fecha en la que se cumplen 20 años del asesinato de Miguel Ángel Blanco".

Finalizada la exposición de la Sra. San Damián Hernández, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: trece (13) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y al Sr. Gómez Rodríguez, Concejal no adscrito), votos en contra ninguno, y doce (12) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE, y una abstención técnica correspondiente a la Sra. Concejala no adscrita D<sup>a</sup> María Cruz Lucas Crespo, al haberse ausentado de la sesión durante el debate). En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al análisis del fondo del asunto.

Antes del comienzo del debate del fondo de la moción, se incorpora de nuevo, la Sra. Concejala no adscrita, D<sup>a</sup> María Cruz Lucas Crespo.

1<sup>a</sup> Intervención

[Sr. Requejo Rodríguez](#), Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía  
[Sr. Alcalde Presidente](#)

2<sup>a</sup> Intervención

[Sra. San Damián Hernández](#), Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular  
[Sr. Requejo Rodríguez](#), Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía  
El [Sr. Gómez Rodríguez](#), Concejal no adscrito

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: quince (15) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría simple, ACUERDA:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Zamora dedicará un espacio público de nuestra ciudad con el nombre de Miguel Ángel blanco (calle, plaza, rotonda, polideportivo, centro cultural, biblioteca, etc.)

SEGUNDO.- El ayuntamiento dará traslado de la presente moción a la Fundación Miguel Ángel Blanco

TERCERO.- El Ayuntamiento de Zamora se compromete a llevar a cabo la concesión de este espacio público antes del mes de julio de 2017, fecha en la que se cumplen 20 años del asesinato de Miguel Ángel Blanco".

#### **MOCIÓN 6.-**

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA PARA QUE COMIENZE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIONES EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD.**

El [Sr. González Prada](#), Viceportavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

#### **"MOCIÓN**

*Instando al Ayuntamiento de Zamora para que comience la elaboración de un plan de actuaciones en los barrios de la ciudad en el que se realice una evaluación de la situación de los mismos para que, posteriormente, se puedan acometer, las necesidades de la ciudad de una manera global.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Los vecinos de muchos barrios de la ciudad vienen mostrando en los últimos meses sus quejas respecto al estado en el que se encuentran los mismos. Como parte fundamental que son de la vida Zamora, y para lograr que lo sigan siendo en el futuro, es necesario que desde el Ayuntamiento de la ciudad se comience a elaborar un plan estratégico de actuaciones en los barrios.*

*Es necesario realizar un primer análisis de cuáles son las más urgentes necesidades de los barrios de la ciudad para, posteriormente, llevar a cabo un trabajo en conjunto tanto del equipo de gobierno como del resto de grupos políticos municipales; así como de todas las asociaciones de vecinos u otros colectivos de la ciudad que puedan resultar afectados*

por un plan ambicioso de cara a mejorar la imagen y el aspecto de Zamora.

*Este plan debería contemplar todo tipo de actuaciones: desde el arreglo de vías públicas a otras intervenciones más ambiciosas en cuanto a dotación de infraestructuras se refiere.*

*Zamora es una ciudad que vive en torno a sus barrios, por lo que la voz de sus vecinos ha de ser muy tenida en cuenta por el Ayuntamiento de la ciudad. Este plan, que ha de ser fruto del consenso de todos los actores que participen en el mismo, debe ser el punto de partida para que nuestra ciudad, a partir de sus barrios, sea un entorno mucho más agradable para todos sus vecinos.*

#### **ACUERDOS**

1.- *Que el Ayuntamiento de Zamora comience a elaborar un plan estratégico de actuaciones e intervenciones en los barrios de la ciudad*

2.- *Que este plan tenga carácter anual (revisable cada doce meses) y que sea elaborado de manera participativa y consensuada entre todos los grupos políticos municipales, así como el resto de organizaciones vecinales y colectivos que quieran colaborar con el mismo"*

Finalizada la exposición del Sr. González Prada, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: doce (12) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, y Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's-), votos en contra ninguno, y trece (13) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE, y Concejales no adscritos). En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables, exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Ruego nº 1: **Sr. López de la Parte**: dirige el ruego al Sr. Concejale de Medio Ambiente , sobre las papeleras que se han instalado en el Casco Antiguo, que debido a su llamativo color amarillo, llaman mucho la atención, por lo que le pide que reconsidere el nuevo modelo de papeleras.

Pregunta nº 1: **Sra. San Damián Hernández**: Pregunta sobre el estado de la moción que tuvo lugar en el Pleno de octubre, instando al ayuntamiento de zamora a que muestre su apoyo a la guardia civil, y en particular a los dos agentes agredidos y sus respectivas parejas durante la madrugada del 14 al 15 de octubre en la localidad navarra de Alsasua.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día "ut supra", la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde.